

Resolución Directoral

N° 093 -2018-INGEMMET/OA

Lima, 13 SEP. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2018-INGEMMET/OA del 05 de setiembre de 2018 se conformó la Comisión de Recepción, Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Investigación de Recursos Minerales y Energéticos y de Laboratorios del INGEMMET, en el distrito de San Borja, Provincia y Región de Lima – PIP 284933";

Que, a través de Memorando N° 551-2018-INGEMMET/DRME del 10 de setiembre de 2018 la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos solicita a la Oficina de Administración tenga a bien reemplazar al señor Darwin Edgardo Calla Pilco por la señora Rosmery Nery Flores Jacobo, a fin de que esta última actúe en representación de dicha Dirección como miembro suplente de la Comisión citada anteriormente;

Que, con la finalidad de continuar con la fase de liquidación técnica y financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Investigación de Recursos Minerales y Energéticos y de Laboratorios del INGEMMET, en el distrito de San Borja, Provincia y Región de Lima – PIP 284933", corresponde la modificación del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 088-2018-INGEMMET/OA, incorporando a la señora Rosmery Nery Flores Jacobo en reemplazo del señor Darwin Edgardo Calla Pilco;

Con el visto de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, de la Dirección de Laboratorios y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y, en el ejercicio de las funciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 088-2018-INGEMMET/OA del 05 de setiembre de 2018 de acuerdo con lo previsto en la parte considerativa de la presente resolución, quedando el texto del modo siguiente:

"Artículo 1.- CONFORMAR la Comisión de Recepción, Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Investigación de Recursos Minerales y Energéticos y de Laboratorios del INGEMMET, en el distrito de San Borja, Provincia y Región de Lima – PIP 284933", que estará integrada por los siguientes miembros:



| Miembros Titulares | Unidad Orgánica |
|---|--|
| Daniel Santiago Tello Rondon (Presidente de la Comisión) | Unidad Financiera de la Oficina de Administración (Representante de Unidad Ejecutora) |
| Jorge Ronald Tafur Arana | Unidad de Logística de la Oficina de Administración (Representante de Unidad Ejecutora) |
| Gastón Ronald Yupa Paredes | Dirección de Recursos Minerales y Energéticos (Representante de Área Usuaria) |
| Ana Luz Condorhuaman Suarez | Dirección de Laboratorios (Representante de Área Usuaria) |

| Miembros Suplentes | Unidad Orgánica |
|----------------------------------|--|
| Gilmar Joel Murillo Steer | Unidad Financiera de la Oficina de Administración (Representante de Unidad Ejecutora) |
| Lizet Josefa Castro Miranda | Unidad de Logística de la Oficina de Administración (Representante de Unidad Ejecutora) |
| Rosmery Nery Flores Jacobo | Dirección de Recursos Minerales y Energéticos (Representante de Área Usuaria) |
| Mario Javier Hernández Alcántara | Dirección de Laboratorios (Representante de Área Usuaria) |



Artículo 2.- Los demás extremos de la Resolución Directoral N° 088-2018-INGEMMET/OA del 05 de setiembre de 2018 continúan vigentes.

Artículo 3.- Poner en conocimiento de la Comisión de Recepción, Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Investigación de Recursos Minerales y Energéticos y de Laboratorios del INGEMMET, en el distrito de San Borja, Provincia y Región de Lima – PIP 284933", y de las Direcciones de Recursos Minerales y Energéticos, de Laboratorios y de la Oficina de Asesoría Jurídica, lo dispuesto en la presente resolución.



Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
 LIC. RAFAEL CÁRDENAS VANINI
 DIRECTOR
 Oficina de Administración
 INGEMMET

Distribución:

Comisión
 DRME
 DL
 OAJ